



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2.933 /

QUILLON, 27 de junio de 2025.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 370 de fecha 24.06.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N°6.722 de fecha 19.12.2024, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Centros para niños (as) con cuidadores principales temporeras (os) año 2024;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N°6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
7. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes correspondiente a la ejecución del programa Centros para niños (as) con cuidadores principales temporeras (os) año 2024, por un monto de **\$313.690.-** (trescientos trece mil seiscientos noventa pesos), de acuerdo al convenio aprobado por decreto alcaldicio N°6.722 de fecha 19 de diciembre de 2024.
2. **TRANSFIERASE** el monto mencionado en el punto anterior a Tesorería General de la República.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.



EDGARD CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- D. CONTROL
- ARCHIVO SECMU